

VOTO PARTICULAR QUE EMITEN LOS MAGISTRADOS REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN Y FELIPE DE LA MATA PIZANA, RESPECTO DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SUP-REP-8/2018

Respetuosamente, disentimos del sentido de la sentencia aprobada por la mayoría que confirma la sentencia dictada por la Sala Especializada al resolver el expediente identificado con la clave SUP-REP-8/2018.

1. Planteamiento del problema

El asunto tiene su origen en la denuncia presentada por el PAN, en contra de Jaime Rodríguez Calderón, por la supuesta indebida utilización de recursos públicos con la finalidad de vulnerar la equidad de la contienda.

En opinión del partido político, la frase *“Aquí y Ahora”*, utilizada en diversa propaganda gubernamental y de manera enfática en el segundo informe de gobierno de Rodríguez Calderón, coincide plenamente con la propaganda que utiliza como aspirante a candidato independiente a la Presidencia de la República.

Ante esta instancia, el recurrente se duele de que la sentencia impugnada está indebidamente fundada y motivada, porque estima que la responsable se limitó a realizar simples afirmaciones sin especificar cómo llegó a la conclusión de que la frase *“Aquí y Ahora”* utilizada de manera sistemática y repetitiva se trata de una expresión neutra y genérica, sin tomar en cuenta lo siguiente:

- Que la identidad de las frases utilizadas en ambas propagandas se encuentra acreditada, por lo que se viola el principio de imparcialidad.
- Que los recursos públicos destinados para la elaboración de esa propaganda gubernamental beneficiaron a Rodríguez Calderón como aspirante a la candidatura independiente para la Presidencia de la República.
- Que Jaime Rodríguez Calderón, como gobernador de Nuevo León, obtuvo un beneficio cierto al utilizar una frase de su propaganda gubernamental que lo identifica con su aspiración presidencial, lo que representa una ventaja indebida, en detrimento de la equidad de la contienda.

2. Tesis sustentada en el voto particular

Esencialmente, consideramos que, contrario a la decisión mayoritaria, la sentencia impugnada debe revocarse porque, como lo señala el recurrente, la Sala Especializada realizó una indebida valoración de los promocionales de propaganda gubernamental del estado de Nuevo León frente al video del promocional a favor de la candidatura independiente de Jaime Rodríguez Calderón.

En nuestra consideración, como se expone en la demanda y contrario al proyecto aprobado por la mayoría, la Sala Especializada pasó por alto que tanto en los promocionales de propaganda gubernamental como en los promocionales de la aspiración presidencial de dicho ciudadano, se utiliza indistintamente el lema "*Aquí y Ahora*", situación que **torna ilegal la propaganda, pues utiliza una expresión con similitud sustancial en relación con una estrategia publicitaria o de imagen de un gobierno estatal, generando en la ciudadanía confusión al no poderse diferenciar la propaganda electoral de la propaganda gubernamental.**

Lo anterior, implica una apropiación indirecta de los efectos producidos por la propaganda gubernamental para impulsar la candidatura independiente a la presidencia de la República de Jaime Rodríguez Calderón.

Para justificar esta postura, es necesario tener en cuenta el marco constitucional y el criterio que ha sustentado la Sala Superior para analizar este tipo de conductas ilícitas.

3. Marco constitucional y criterio en que se apoya el voto particular

El artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Federal expresamente establece que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**

Asimismo, el párrafo octavo del dispositivo constitucional precisa que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. **En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**

En otras palabras, dicho dispositivo constitucional previene el principio de neutralidad de la función pública, estableciendo lineamientos en relación con la propaganda gubernamental para evitar que el ejercicio del poder público influya o contamine el quehacer político electoral.

De esta manera, la inclusión en la propaganda electoral de imágenes o eslogans propios de propaganda gubernamental puede materializar –bajo determinadas circunstancias– una infracción en materia electoral. Esa situación implicaría la contravención de una prohibición en materia de publicaciones electorales que, en última instancia, generaría una violación del mandato de neutralidad que se reconoce en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional, misma que se traduciría en una incidencia en el principio de equidad en la contienda electoral.

En concreto, el empleo en la propaganda electoral de imágenes o frases relacionadas con los programas o estrategias de un gobierno pueden generar la infracción de la prohibición consistente en la no realización de aportaciones o donativos a los partidos políticos ni aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o mediante un tercero y bajo circunstancia alguna, por parte de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, tanto de la Federación o de las entidades federativas (artículo 401, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales).

Al respecto, en el artículo 380, inciso d), fracción i) de la LEGIPE se establece como una obligación de los aspirantes a una

candidatura independiente para la renovación de un cargo federal, como es el caso de la presidencia de la República, el rechazar toda clase de aportaciones o donativos, en dinero o en especie, de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Federación y de las entidades federativas.

En relación con dicha obligación, en el artículo 446, párrafo 1, inciso a), de la LEGIPE, se prevé como una infracción de los aspirantes a candidaturas independientes el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo ordenamiento.

La propia Sala Superior, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-34/2011, estableció los siguientes parámetros en la inclusión de logros y programas de gobierno en los mensajes de los partidos políticos, lo cual también es aplicable a aspirantes y candidatos independientes:

- La propaganda del partido político debe limitarse a difundir logros y resultados de gobierno **sin la utilización de elementos de vinculación con la propaganda de gobierno.**
- La utilización y apropiación de programas y logros de gobierno por parte de los partidos políticos se encuentra constreñida a que exista una diferenciación clara entre la

estrategia publicitaria de los partidos políticos y la de las entidades gubernamentales; **lo ideal es que en la primera no se utilicen símbolos o frases que pudieran generar una identidad o similitud sustancial que impidiera identificar al autor de esa propaganda.**

- La propaganda política o electoral que ofrezcan los partidos políticos debe **en todo momento, contener elementos propios que tiendan a la promoción de candidatos, plataformas electorales, propuestas de campaña, partidos políticos, ideologías, entre otros temas, de tal manera que su diseño y estructura se sustente preponderantemente sobre la base de los elementos o recursos propios de promoción partidista distintos a los que utiliza el gobierno para difundir sus programas públicos.**
- Si el contenido de la propaganda política o electoral que difunde un partido político para promover su ideología, plataforma política o a sus candidatos **se fundamenta y articula esencialmente en elementos visuales o gráficos que evidencien una identidad o similitud sustancial con alguna estrategia publicitaria o de imagen de los gobiernos, tal propaganda devendría ilegal, ya que generaría una distorsión en su percepción**

al no poderse diferenciar la propaganda política o electoral de la propaganda gubernamental, lo que a final de cuentas implicaría la apropiación indirecta de los efectos de esta propaganda para los fines propios de los partidos.

- Para que se genere la identidad no basta que en los promocionales aparezca de manera accidental, circunstancial o aislada un símbolo, frase o palabra que identifique al gobierno respectivo, pues es preciso que trascienda o genere la posibilidad de causar confusión entre la propaganda político-electoral y la propaganda gubernamental. Lo importante es que cada publicidad mantenga sus características y finalidades propias, de modo que no exista identidad entre ambas y, consecuentemente, se provoque confusión en el electorado.

De lo anterior, se desprende que existirá una vulneración a la equidad de la contienda **cuando la propaganda de los partidos tenga elementos que la vinculen con la propaganda del gobierno** porque el partido político o candidato independiente se beneficiaría de manera indirecta.

En síntesis, la propaganda electoral que difundan los partidos políticos, coaliciones, aspirantes o candidatos independientes no

debe articularse en torno a señas, expresiones, eslogans, símbolos o características distintivas que la hagan idéntica o similar a la propaganda difundida por un órgano de gobierno en la difusión de sus programas públicos, pues ello puede generar una vinculación o asociación entre las propagandas gubernamental y la de carácter político-electoral que implicaría la utilización indirecta de la primera para fines distintos a los que tiene.

De esta manera, se incumple la obligación de los aspirantes a candidaturas independientes de recibir una aportación o el apoyo por parte de un poder público cuando emplean en su propaganda electoral símbolos, expresiones, eslogans u otros elementos que sean propios de una determinada propaganda gubernamental.

La actualización de esta infracción puede darse, sobre todo, en casos en los que el aspirante a una candidatura independiente ocupa un puesto de elección popular, o bien, se desempeñaba en el mismo y lo dejó –de manera definitiva o provisional– para dedicarse a su aspiración de acceder a otro cargo público. Ello porque el aspirante se puede aprovechar de manera indebida de las imágenes o eslogans que identificaban al gobierno que encabezaba o del que formaba parte, considerando que esa publicidad se financió a través de recursos públicos.

La incidencia en el principio de equidad en la contienda electoral se materializa debido a que el aspirante se beneficiaría con la exposición previa de los elementos, como imágenes o frases, en la propaganda gubernamental. De esta manera, podría generarse en el electorado la idea de que las publicaciones electorales en las que se incluyan esos elementos de manera destacada son una continuación de la propaganda gubernamental. Así, el aspirante se estaría aprovechando de la publicidad que fue difundida con recursos públicos y en un tiempo anterior al inicio de la etapa de recolección del apoyo de la ciudadanía, o bien y de ser el caso, de las campañas electorales.

La responsabilidad individual por la infracción bajo análisis correspondería al aspirante a una candidatura independiente, pero considerando también el carácter de funcionario público que tuvo o, de ser el caso, que mantiene. Se le considera responsable porque el aprovechamiento se deriva de una estrategia continua en cuanto al uso de ciertos elementos propagandísticos tanto en la propaganda gubernamental como en la relativa a la contienda electoral. En ese sentido, si bien la propaganda gubernamental en principio se emitió y difundió de manera válida, su aprovechamiento posterior para fines electorales, a partir de la utilización de las mismas expresiones o imágenes en otras publicaciones, materializa la situación irregular.

Al respecto, cabe advertir que el uso de eslóganes o frases breves en el discurso político es una práctica generalizada y por tanto una estrategia común que busca persuadir y generar identidad con el electorado o con los receptores del mensaje.

En este sentido, el eslogan es la frase que sintetiza la estrategia de una campaña política o electoral: un mensaje breve que busca captar la atención del auditorio. Es común que las candidaturas y partidos presenten eslóganes, lo mismo que las campañas de gobierno. Asimismo, los actores políticos suelen repetir tales frases o lemas para conseguir la atención y retención del mensaje, así como la identificación por parte del público de quienes lo emiten. De ahí que el eslogan político va más allá del texto y se encuadra en el contexto de una estrategia, ejerciendo así, lo que se identifica como una función de anclaje del mensaje.¹

Por lo anterior, a fin de evitar malas prácticas en materia electoral, así como actos de simulación o fraude a la ley, es necesario analizar el contenido y el contexto del uso de eslóganes y frases que son parte de la propaganda gubernamental y confrontarlos con la propaganda electoral de

¹ Véase, en general, Peña Jiménez, Palma y Miguel Ángel Ortiz Sobrino “El eslogan político español en la campaña de elecciones generales de 2008”. *Estudios sobre el mensaje periodístico*. Vol. 17 Núm. 2 (2011). 549-568.

una candidatura o partido político en sus elementos de identidad o que generen una posible confusión en el electorado.

4. Valoración de los promocionales en su conjunto

En el caso concreto, no existe controversia respecto a la existencia, contenido y trasmisión de los promocionales transmitidos en radio de propaganda gubernamental en los que se hace alusión a los logros del “gobierno independiente” presidido por Jaime Rodríguez Calderón, así como diversos mensajes del segundo informe de gobierno, los cuales se describen a continuación:

PROMOCIONALES DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL
<p>Una sociedad en movimiento, libre, informada y participativa tendrá el control de su ciudad y el rumbo que quiere que tome su gobierno.</p> <p>AQUÍ y AHORA, el gobierno independiente de Nuevo León ha puesto en marcha siete consorcios de transporte para atender a seiscientos ochenta y seis colonias con más de cinco mil unidades.</p> <p>AQUÍ y AHORA hay que tender más puentes, hay que abrazarnos y eliminar las fronteras entre nosotros, entre nuestros vecinos, nuestros compañeros de trabajo.</p> <p>Si no es AQUÍ y no es AHORA ¿entonces cuando?</p> <p>Gobierno independiente de Nuevo León.</p>
<p>Sólo existe el AQUÍ y AHORA, así que es AQUÍ y AHORA cuando los gobernantes tienen que entender y la gente tiene que creer que la raza paga y que la raza manda.</p>

AQUÍ y AHORA la gente desprotegida tiene servicio de salud de calidad, y también acceso a programas para rehabilitar o construir su vivienda.

AQUÍ y AHORA es el día para demostrar que cuando somos libres y jalamos juntos, podemos mover montañas, cruzar océanos y unir corazones.

Porque si **AQUÍ y AHORA** no ponemos a la gente primero, ¿entonces cuándo?

Gobierno independiente de Nuevo León.

Justicia es que ningún ciudadano pase hambre, que ningún joven se quede sin estudiar, que ningún delincuente haga de las suyas y que ningún político haga un mal gobierno.

AQUÍ y AHORA, se han reclutado a más de mil policías para cuidar a los nuestros.

AQUÍ y AHORA la nueva policía rural ya vigila nuestro campo.

AQUÍ y AHORAelijamos vivir seguros porque es una cuestión de elección no de operación de policías, armas o autoridades.

Porque si no es **AQUÍ** y si no es **AHORA**, ¿entonces cuándo?

Gobierno independiente de Nuevo León.

Es **AQUÍ** y es **AHORA** cuando podemos luchar por un país educado, porque la educación hace la diferencia.

AQUÍ y AHORA miles de jóvenes acceden gratis a la prepa militarizada y realizan sus estudios profesionales en la universidad ciudadana.

Es **AQUÍ y AHORA** el tiempo justo para curarnos las heridas y demostrar que ningún terremoto, ni un huracán ni la más destructiva corrupción e insensibilidad de los políticos nos va a detener.

Porque si no es **AQUÍ** y si no es **AHORA**, ¿entonces cuando?

Gobierno independiente de Nuevo León.

PROMOCIONALES RELATIVOS AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

AQUÍ y AHORA en Nuevo León estamos devolviéndole la dignidad a nuestros agricultores, quienes por años estuvieron en el olvido por culpa de gobiernos

indolentes, obligándolos a pasar hambre y sufrir plagas, acostumbrándolos a darles limosnas que nada aliviaban la enfermedad de sus tierras.

AQUÍ, el gobierno independiente ha destinado más de doscientos setenta y nueve millones de pesos en apoyo al fomento rural, y **AHORA**, se han invertido casi setecientos millones en el desarrollo del sector agropecuario.

AQUÍ y AHORA estamos cosechando los frutos de una nueva mentalidad, nomás ejidatarios que sólo estiran la mano para recibir el apoyo del gobierno.

AQUÍ y AHORA vemos crecer nuevos empresarios que ya están jalando para transformar su patrimonio en tierra fértil.

AQUÍ y AHORA es tiempo de unir fuerzas y cortar de raíz esa mala hierba de corrupción que nos impide caminar.

Porque si sólo existe el **AQUÍ** y el **AHORA**, y si **AQUÍ y AHORA** no le inyectamos fuerza al campo de donde comemos, ¿entonces cuando?

AQUÍ y AHORA una nueva realidad.

Segundo informe de gobierno independiente de Nuevo León.

¿Quién les dijo a los políticos que no se puede gobernar diciendo la verdad o siendo honestos?

AQUÍ y AHORA lo estamos haciendo todos los gobiernos y los que trabajan en ellos, se deben a la gente y tienen la obligación de ser honestos e informar con verdad, y transparencia, en qué y cómo se gastan el dinero de nosotros los ciudadanos.

AQUÍ y AHORA se le da a más de tres mil empresas para competir en las licitaciones públicas y abiertas.

AQUÍ y AHORA nuestro trabajo como ciudadanos es exigir cuentas claras a nuestros gobernantes, involucrarnos en las decisiones de gobierno, no sólo con la crítica, si no proponiendo soluciones y participando en las acciones.

AQUÍ y AHORA es el momento perfecto para ejercer el poder desde la tribuna de la gente, desde el gobierno independiente y ciudadano.

AQUÍ y AHORA en Nuevo León la raza manda, que los partidos no los mantengan partidos. Unido México es un país a todo dar.

AQUÍ y AHORA una nueva realidad.

Segundo informe de gobierno independiente de Nuevo León.

Sólo existe el **AQUÍ y AHORA**, así que es **AQUÍ y AHORA** cuando los gobernantes tienen que entender y la gente tiene que creer que la raza paga y que la raza manda.

AQUÍ y AHORA la gente desprotegida tiene servicio de salud de calidad, y también acceso a programas para rehabilitar o construir su vivienda.

AQUÍ y AHORA es el día para demostrar que cuando somos libres y jalamos juntos, podemos mover montañas, cruzar océanos y unir corazones.

Porque si **AQUÍ y AHORA** no ponemos a la gente primero, ¿entonces cuándo?

AQUÍ y AHORA una nueva realidad.

Segundo informe de gobierno independiente de Nuevo León.

MENSAJES EMITIDOS DURANTE EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

“...tenemos que esperar a que pasen desgracias como los terremotos pasados para darnos cuenta de que sí somos autosuficientes capaces de salir adelante, de ser poderosos ante las adversidades y esta actitud mostrada ante estas emergencias es la que me gustaría ver todos los días y en todos nosotros y cada uno, sacar a México del hambre del subdesarrollo de la natalidad que día a día nos sabotea, eso es una emergencia nacional...”

Trabajemos juntos con honestidad, con transparencia, con cerebro, corazón, carácter y un toque de locura, como dice Don Jaime, para que así, no sólo Nuevo León, sino todo México sea el mejor lugar para vivir, bienvenidos al segundo informe del gobierno independiente.”

“**AQUÍ y AHORA** realmente lo estamos haciendo, aquí en Nuevo León se está haciendo un trabajo en conjunto con los ciudadanos...”

“**AQUÍ AHORA** soy libre, soy responsable, soy independiente. **AQUÍ y AHORA**”
(declamación de poesía coral)

<p>“AQUÍ y AHORA decido en libertad soltar las amarras de mi conformismo para iniciar una nueva travesía al lado de aquellos que quieran ir al mismo puerto.” (declamación de poesía coral)</p>
<p>“AQUÍ y AHORA te invito a que seas valiente y viajes junto a mí, AQUÍ y AHORA nuestro país necesita de más gente libre, atrevida y de más gente con carácter” (declamación de poesía coral)</p>
<p>“AQUÍ y AHORA nuestro país necesita ser liberado de los cínicos y los corruptos que han traicionado la confianza que los ciudadanos les dimos” (declamación de poesía coral)</p>
<p>“AQUÍ Y AHORA nuestro país quiere dejar de llorar para volver a reír, para volver a cantar; AQUÍ y AHORA nuestro país requiere transformar la pobreza y la tristeza en una luz de esperanza; cuando digo AQUÍ y AHORA, es AQUÍ y AHORA” (declamación de poesía coral)</p>
<p>“AQUÍ y AHORA es el momento de actuar; es el momento de poner orden para que haya justicia, porque sólo depende de mí, porque sólo depende de ti, AQUÍ y AHORA se acaban los lamentos y las súplicas, es el momento de dar una lección a aquellos que no quieren escuchar, es el momento en que se manifiesten el poder de la gente para ganarnos el derecho de vivir un nuevo comienzo, una nueva oportunidad. México, Nuevo León, AQUÍ y AHORA, soy libre, soy responsable, soy independiente; esta es la nueva independencia AQUÍ y AHORA” (declamación de poesía coral)</p>
<p>“hablando de AQUÍ y AHORA, como decían estos muchachos, en la vida sólo existe el AQUÍ y el AHORA. Y AQUÍ y AHORA es la única oportunidad que tenemos para hacer las cosas. AQUÍ y AHORA, y AQUÍ y AHORA es la única oportunidad que tenemos para hacer las cosas, AQUÍ y AHORA podemos luchar por un país educado, porque la educación hace la diferencia.”</p>
<p>“es momento de levantar las manos, de levantar la mano e involucrarnos, involucrarnos en todo lo que conlleva trabajar juntos, caminar juntos y decir seguros, esto es lo que yo quiero para mi México.”</p>
<p>“Un país en vía de desarrollo, precisamente es aquel donde la gente comienza a valerse por sí misma y hay que mostrar que libres si jalamos juntos podemos mover montañas, cruzar océanos y unir corazones, porque si AQUÍ y AHORA no ponemos a la gente primero ¿entonces cuando?”</p>

Asimismo, no existe controversia respecto de que se transmite en la red social Facebook un mensaje por Jaime Helodoro Rodríguez Calderón, donde utiliza la frase “Aquí y Ahora”:

VIDEO CON PROPAGANDA A FAVOR DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE JAIME HELIDORO RODRÍGUEZ CALDERÓN



The image is a screenshot of a Facebook video post. At the top, there is a blue header with the Facebook logo and a green 'Regístrate' button. Below this is a video player showing a man in a white shirt and dark vest speaking. The video player has a progress bar at the bottom, a volume icon, and an HD icon. Below the video player, the post is attributed to 'Jaime Rodríguez Calderon' with a verified badge, dated '21 de octubre de 2017'. The caption reads: 'Llegó la hora de sacar a los partidos políticos de México. Vean el video, compártanlo y ayúdenme a juntar firmas. Regístrense aquí: <http://firmabronco.jaimerodriguez.mx/>'. Below the caption, it says '55.330 reproducciones'.

facebook Registrarte

AQUÍ Y AHORA

Jaime Rodríguez Calderón
21 de octubre de 2017 ·

Llegó la hora de sacar a los partidos políticos de México. Vean el video, compártanlo y ayúdenme a juntar firmas. Regístrense aquí: <http://firmabronco.jaimerodriguez.mx/>

55.330 reproducciones

facebook Registrarte

AQUÍ Y AHORA

Jaime Rodríguez Calderón
21 de octubre de 2017 ·

Llegó la hora de sacar a los partidos políticos de México. Vean el video, compártanlo y ayúdenme a juntar firmas. Regístrense aquí: <http://firmabronco.jaimerodriguez.mx/>

55.330 reproducciones

Si ya estas hasta el tronco, fírmale al bronco.

Cuando yo dije que podíamos ganarle a todos los partidos en Nuevo León, muchos se rieron y dijeron "Bronco está loco" "no lo van a dejar llegar".

Pues les ganamos

Contra todos los que decían que no se podía. Y les ganamos porque mis aliados siempre han sido los ciudadanos.

Esto es lo que se necesita.

AQUÍ y AHORA

Como el primer y único Gobernador independiente en todo el país, les digo: Nunca duden que un grupo de mexicanos pensantes, comprometidos, valientes, pueden cambiar el rumbo de la historia.

Lo hicimos allá, lo podemos hacer en México.

Por eso tomé una decisión, registrarme como candidato independiente a la Presidencia de la República.

Esto demostrará que ahora los ciudadanos tenemos una nueva opción, que la de seguir presos del yugo de los partidos.

Esta es la oportunidad de mandarlos de puntita a la calle.

Jubilarlos pero sin pensión.

Porque estoy seguro que lo que tengo que hacer por mi país, **ES AQUÍ y AHORA**

Ayúdame a hacerlo.

Porque México necesita de los valientes, de los atrevidos ¿Y por qué no? de los que tenemos un poquito de locura.

¿Entonces qué?

¿Eres Bronco o mansito?

Si ya estás hasta al tronco, fírmale al bronco.

De los promocionales descritos, se advierte que Jaime Rodríguez Calderón utilizó la frase “*Aquí y Ahora*”, tanto en la propaganda gubernamental para exaltar sus logros como gobernador de Nuevo León, como en el video que se transmite por Facebook para impulsar su aspiración de candidato independiente a la Presidencia de la República.

Cabe precisar, que los promocionales y el video se transmitieron de manera sistemática, como se expone a continuación:

- Los cuatro promocionales relativos a propaganda gubernamental se transmitieron el pasado mes de octubre de dos mil diecisiete durante periodos que van de doce a veinte días y tuvieron entre ciento treinta y dos (132) y ciento setenta y nueve impactos (179). La expresión “*Aquí y Ahora*” se utiliza entre tres y ocho veces en cada promocional.
- Los tres promocionales relativos al segundo informe de gobierno, también se transmitieron en el mes de octubre por lapsos de nueve y once días, y tuvieron sesenta (60) o más impactos cada uno. La expresión “*Aquí y Ahora*” se utiliza entre seis y ocho veces en cada transmisión.
- De los diversos mensajes emitidos por algunos presentadores del Segundo Informe de Gobierno, se

advierte que en diez se utilizó la frase “*Aquí y Ahora*”, en algunos de ellos entre cuatro y seis ocasiones.

- El video que se encuentra en Facebook con propaganda a favor de la candidatura independiente de Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón donde se utiliza la frase la frase “*Aquí y Ahora*” se ha transmitido desde el veintiuno de octubre. A la fecha cuenta con cincuenta y cinco mil trescientas treinta (55,330) reproducciones y se ha compartido ochocientas cuarenta y dos veces (842)².

Asimismo, en dicho video no sólo utiliza de manera verbal en dos ocasiones la frase “*Aquí y Ahora*” sino que aparece la imagen de la expresión en la totalidad de la pantalla en los segundos diecisiete y cuarenta y ocho de la transmisión.

Del análisis conjunto, en el contexto integral de la propaganda descrita, se advierte una sobreexposición de la imagen y logros de Jaime Heliodoro Rodríguez en relación con el lema “***Aquí y Ahora***”, expresión que, como ya se mencionó, se utilizó recurrentemente en la propaganda gubernamental relativa a su gobierno y precedía la mención de algún logro de gobierno, tal como la creación de consorcios de transporte, servicios de salud,

² El dato se obtuvo el siete de febrero del año en curso, de la verificación que se realizó del video publicado en Facebook.

acceso a programas para rehabilitar o construir vivienda, reclutamiento de policías, entre otros.

En ese sentido, es manifiesto que el video transmitido por Facebook **contiene expresiones de promoción del aspirante a candidato independiente** idénticas a las que utiliza para difundir sus logros de gobierno, y no existe ningún elemento que diferencie la frase utilizada, ya que, en ambos promocionales, se usa indistintamente la frase *“Aquí y Ahora”*.

Por lo tanto, existe identidad sustantiva en la expresión *“Aquí y Ahora”* utilizada en la propaganda gubernamental y en el video transmitido en Facebook y Jaime Rodríguez Calderón es el beneficiado directo de los promocionales.

Cabe mencionar que el video comenzó a transmitirse el pasado veintiuno de octubre; es decir, cuando todavía se difundían los promocionales de propaganda gubernamental los cuales estuvieron al aire hasta el treinta de octubre del año anterior.

Así, es evidente que la propaganda transmitida en Facebook con la finalidad de impulsar la candidatura independiente de Rodríguez Calderón, al contener elementos idénticos a la propaganda relativa a su gobierno y transmitirse de manera sistemática en periodos de tiempo similares, hace factible que se identifiquen entre sí, al grado de confusión respecto de si se trata de una misma estrategia, por lo que no puede ser entendida

como protegida por la libertad de expresión o como **una simple apropiación material** de palabras genéricas y neutras como se afirma en la sentencia impugnada.

Por lo tanto, la propaganda denunciada es contraria a la norma electoral, ya que al existir identidad entre una y otra en cuanto a la utilización del lema *“Aquí y Ahora”*, no sólo genera confusión en la ciudadanía, pues por un lado posiciona al aspirante ante la ciudadanía para ser candidato independiente y por el otro, lo relaciona directamente con el gobierno estatal que presidió hasta el pasado treinta y uno de diciembre, sino que, en nuestro concepto, vulnera la equidad en la contienda.

5. Propuesta del disenso

En consecuencia, es nuestra convicción que debe revocarse la sentencia impugnada para el efecto de que la Sala Especializada dicte una nueva determinación, tomando en cuenta los razonamientos expresados en el presente disenso.

En tal virtud, se presenta voto en contra del proyecto aprobado por la mayoría.

MAGISTRADO

MAGISTRADO

REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

FELIPE DE LA MATA PIZANA

SUP-REP-8/2018